**RESOLUCION No. 100.47.402 DEL 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO INVITACIÓN No. 01-2026"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de aquellas que le confiere, la Ley 03 de 1991, modificada por la Ley 1469 de 2011, el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la Ley 2079 de 2021, el Decreto 739 de 2021 y el Acuerdo Municipal No. 004 de 2024, y 044 del 2009, la Resolución Administrativa No. No. 100.47.113 de 2025, la Resolución No. 100.47.231 de 2025, la Resolución 057 de 2026, la Resolución No. 100.47.337 de 2026, y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el Municipio de Palermo, Huila, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en su calidad de promotor de proyectos de vivienda de interés social, mejoramiento de vivienda e interventoría, en el marco del Régimen de Subsidio Familiar de Vivienda, publicó en la página municipal, el proceso de invitación publica N°01 de 2026.

Que mediante Resolución No. 100.47.337 de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Régimen Especial Aplicable a Subsidio Familiar de Vivienda cuyo objeto es "REALIZAR LA SELECCIÓN DE UN OFERENTE CONSTRUCTOR, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA" BPIN 2026004410002."

El día 21 de julio de 2026 se publicaron los Términos de Referencia en la Página Web de la Alcaldía de Palermo enlace: https://www.palermo-huila.gov.co.

Posteriormente, se habilitó un espacio entre los días 23 y 24 de julio de 2026 para la presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración respecto a los términos de referencia, las cuales pudieron ser radicadas tanto por medios electrónicos como de forma presencial ante la Secretaría de Planeación e

| *ELABORADO POR:* | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| *FIRMA:* | *FIRMA:* | *FIRMA:* |
| ***NOMBRE:*** Jesús María Lozada Camacho | ***NOMBRE:*** Luis Eduardo Polonia Unda | ***NOMBRE:*** KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO:*** Secretario de Planeación e Infraestructura | ***CARGO:*** Abogado Contratista | ***CARGO:*** Alcalde |

Infraestructura. La cual NO fueron presentadas observaciones y se expidió el acta de constancia el día 24 de julio de 2026 de parte de la entidad.

Que en el marco del proceso adelantado mediante INVITACIÓN ESPECIAL NO. 01 DE 2026 y dentro de los plazos establecidos en el cronograma para la recepción de propuestas y con fecha de cierre el 04 de agosto de 2026 11:00 AM, se recibieron las siguientes propuestas:

| OFERENTE | REPRESENTANTE LEGAL | TIPO OFERENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | VALOR DE LA OFERTA |
| CONSORCIO RENOVACION DEL HOGAR | ANIBAL TEJADA DUSSAN | PROPONENTE PLURAL | **$2.318.149.535,60** |

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 100.47.371 DE 2026 "POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 1 DE 2026", fue escogido el comité evaluador encargado de realizar la evaluación de las ofertas presentadas.

El Comité evaluador estará integrado por:
• LUIS EDUARDO POLANIA UNDA– Contratista (aspecto jurídico).
• MARIO HERNAN TRUJILLO MUÑOZ– Contratista (aspecto técnico).
• LIBARDO TRUJILLO TORRES– Contratista (aspecto económico).

Teniendo en consideración la concurrencia de las labores previamente asignadas a los integrantes del Comité Evaluador, así como la necesidad de adelantar un análisis integral, riguroso y de fondo de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, se consideró necesario postergar la fecha inicialmente prevista para la publicación del informe de evaluación y, en consecuencia, ajustar el cronograma del proceso. Por lo cual, el día 11 de agosto de 2026 se realizó la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, corriéndose traslado de dicho informe para la recepción de observaciones y subsanación hasta el 14 de agosto de 2026 11:00 AM.

Que en el término previsto para evaluar las ofertas el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en los términos de referencia y en sus anexos, el día 19 de agosto de 2026 se realizó la publicación del informe final de evaluación y calificación de ofertas en el cual se concluyó que el CONSORCIO RENOVACION DEL HOGAR, Representado legalmente por ANIBAL TEJADA DUSSAN, cumple con los requisitos habilitantes requeridos para participar en

| *ELABORADO POR:* | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| *FIRMA:* | *FIRMA:* | *FIRMA:* |
| ***NOMBRE:*** Jesús María Lozada Camacho | ***NOMBRE:*** Luis Eduardo Polonia Unda | ***NOMBRE:*** KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO:*** Secretario de Planeación e Infraestructura | ***CARGO:*** Abogado Contratista | ***CARGO:*** Alcalde |

el proceso de selección, y que al realizar la evaluación de los requisitos calificables obtuvo una calificación de 500 puntos.
En razón a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ALCALDE MUNICIPAL, la adjudicación del Contrato de obra aplicable a subsidios de vivienda derivado del proceso de invitación 01 de 2026, al proponente CONSORCIO RENOVACION DEL HOGAR, Representado legalmente por ANIBAL TEJADA DUSSAN, tal como consta en el informe final de evaluación de fecha 19 de agosto de 2026.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso INVITACION PUBLICA 01 de 2026, cuyo objeto es "REALIZAR LA SELECCIÓN DE UN OFERENTE CONSTRUCTOR, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA" BPIN 2026004410002", al oferente CONSORCIO RENOVACION DEL HOGAR, Representado Legalmente por ANIBAL TEJADA DUSSAN, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($2.318.149.535,60), por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en dicha selección y haber obtenido la mayor puntuación posible.

Lo expuesto, por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente proceso, conforme a las especificaciones, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la propuesta presentada. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar de la presente resolución al proponente designado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en el Municipio de Palermo en el Departamento del Huila a los 19 días del mes de agosto de 2026.

**KLEYVER OVIEDO FARFAN**
Alcalde Municipal

| *ELABORADO POR:* | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| *FIRMA:* | *FIRMA:* | *FIRMA:* |
| ***NOMBRE***: Jesús María Lozada Camacho | ***NOMBRE***: Luis Eduardo Polonia Unda | ***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFAN |
| ***CARGO***: Secretario de Planeación e Infraestructura | ***CARGO***: Abogado Contratista | ***CARGO***: Alcalde |